

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CO- RREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Tortosa y Benifallé (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y en la oficina del Ramo de Tortosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—193

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Burgos y Aranzo de Miel (82,150 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 10.750 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina del Ramo de Burgos de los Infantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se

presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—197

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil con dos expediciones diarias de ida y vuelta entre El Paso y el campamento de Tajuya, situado en el itinerario de Santa Cruz de la Palma a Los Llanos (seis kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y en la oficina del Ramo de El Paso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber

depositado en... fianza de... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)
S—198

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ALMADRABAS

Publicado en la GACETA DE MADRID, número 22, correspondiente al día 22 del mes actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición, para la segunda subasta del pesquero de almadraba denominado "Lentiscar", se hace público por medio de este anuncio, que dicho acto se efectuará el 23 del próximo Febrero en el Negociado de Almadrabas de este Departamento ministerial, situado en la calle del Marqués de la Encarnada, número 3, a las once horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos en los Gobiernos civiles de la Península y en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, termina el día 17 del próximo mes, a las doce de la mañana, y en Baleares y Canarias el 7 del mismo mes de Febrero y a la misma hora.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 de Julio de 1922, el anuncio, pliego de condiciones, modelo de proposición y carta hidrográfica, se hallan de manifiesto en el Negociado de Almadrabas, Gobierno civil de Cádiz y Alcaldía constitucional de Tarifa, a disposición de quienes deseen consultarlos.

Madrid, 26 de Enero de 1924.—El Subsecretario, J. Florez Posada.
S—191

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero del corriente año se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Valencia, Tarragona y Teruel, en las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopiós de piedra machacada, incluso su empleo, en los kilómetros 1.º al 3.º de la carretera de Onda a Barriana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22389,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del año económico 1925-26, y la fianza provisional pesetas 1.120.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de González Chorna, número 109, el día 23 del citado Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Castellón, 26 de Enero de 1924.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.
S—195

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hago saber: Que autorizado este Centro por Real decreto de 3 de Noviembre de 1923 (D. O. número 244) para celebrar un concurso para la adquisición e instalación en dos estaciones radiotelegráficas de la red fija militar (Barcelona y Bilbao) del material necesario para que puedan efectuar la transmisión y recepción radiotelegráfica y por onda continua, se hace público por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia el día 27 de Marzo próximo, a las diez, en este Centro, sito en la Ronda del Conde Duque, número 4, de esta Corte.

El precio límite que ha de regir el concurso, es de 108.500 pesetas.

En este concurso pueden tomar parte productores, Sociedades o Compañías nacionales o extranjeras.

El modelo de proposición y la documentación que se ha de acompañar a las proposiciones se detallan en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, número 23, de fecha 26 del actual, donde se insertan íntegros los pliegos de condiciones.

Madrid, 26 de Enero de 1924.—
P. O., Salvador Navarro.

S—194

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 28 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de cédulas personales que necesita este establecimiento durante el ejercicio económico 1924-25.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable presentar hasta un día hábil antes del señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de Oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

D. ..., fabricante o almacenista de

papel, avequinado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ... en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública el papel blanco continuo de producción nacional que se considera necesario para la elaboración de cédulas personales para el ejercicio económico 1924-25, se comprometo a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la cantidad de 1.100 resmas que como consignación ordinaria se han calculado, y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada resma y haciendo constar que el papel a suministrar procederá del establecimiento sito en ... calle de ... número ... propio de don ... (Fecha y firma del interesado.)

Madrid 25 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.

S—152

El día 29 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta fábrica, subasta pública para contratar el suministro de papel con destino a la elaboración de recibos para la exacción de tributos a cargo de la Dirección general de Contribuciones que necesita este Establecimiento durante el ejercicio económico 1924-25.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes del señalado para la misma en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, además del pliego de proposición ajustado al modelo que se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., cuarto ..., que reúne las condiciones estipuladas para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir mediante subasta pública el papel que se considera necesario para la elaboración de recibos a cargo de la Dirección general de lo Contencioso, durante el ejercicio económico 1924-25, se comprometo a entregar dicho papel en la Fábrica Nacional de la Moneda y

Timbre, en el número de resmas que se fija como consignación ordinaria en la cláusula primera del referido pliego de condiciones y hasta un 50 por 100 más como consignación extraordinaria, si fuera precisa, aceptado todas las condiciones del pliego y las reglas de subasta, sin reserva alguna y sin alteración ulterior, a los precios que a continuación se expresan:

Papel continuo, color blanco, al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel industrial (rosa) al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel azul celeste (carruajes de lujo) al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel violeta (casinos) al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Color habana (utilidades) al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel hilo al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

También hace constar que el papel a suministrar procederá del establecimiento sito en ... calle de ... número ... propio de D. ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 26 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.

S—153

JURTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Esta Junta, autorizada por orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 7 de Diciembre último, abre concurso para el seguro de incendios del tinglado número 1 del Depósito franco, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El concurso tiene por objeto asegurar contra incendios el edificio del tinglado número 1 del Depósito franco, situado en el muelle de Alfonso XIII, de este puerto.

Dicho edificio está construido de mampostería, con cubierta de uralla y el seguro se refiere a toda la construcción, exceptuando los cimientos. El valor a asegurar será de 950.000 pesetas.

Segunda. En dicho tinglado se ha de almacenar toda clase de mercancías de las consignadas en las tarifas del Depósito, a excepción de las siguientes:

Petróleo, aldehído, ácido nítrico, colodión, éter, fósforos, sulfuro de carbono, benzina, carburo, barras y trapos sucios, pólvora, dinamita, fuegos artificiales y todas aquellas materias muy peligrosas por su carácter de inflamables, explosivas o de fácil combustión.

Tercera. La proposición versará sobre la prima anual del seguro y plazo del mismo. Se acompañará un modelo de póliza para conocimiento de las condiciones generales del seguro.

Cuarta. Según condiciones especiales de este seguro, las siguientes:

1.º En la prima aplicada están comprendidos los riesgos de la caída del rayo y el del alambreado eléc-

trico, aun cuando no produzcan incendios.

2.ª Con derogación de las condiciones generales en lo que se opongan a cuanto se expresa a continuación, queda convenido:

a) Que la Compañía acepta la competencia de los Tribunales de la ciudad de Cádiz para cualquier cuestión litigiosa que emanare de este contrato.

b) Que la prima de este contrato es pagadera en el domicilio de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, debiendo la Compañía presentar el recibo correspondiente y sin que pueda prevalerse en caso de siniestro de no estar aquél satisfecho, sino mediante el aviso por carta certificada y la concesión de un plazo de ocho días para que la entidad asegurada efectúe el pago.

c) Que asimismo la Compañía aseguradora no podrá anular el seguro sino previo aviso por carta certificada y después de conceder el plazo de un mes a fin de que la Junta de Obras del Puerto adopte sus precauciones para no quedar sin seguro.

d) Que la entidad asegurada podrá hacer en el edificio objeto del seguro las obras de reforma que estime oportunas, sin previo aviso a la Compañía.

e) Que la Compañía aseguradora renuncia a ejercitar toda acción contra el personal del Establecimiento, asalariado o no, en caso de incendio, excepto el caso de malevolencia.

f) Que en caso de avería del alumbrado eléctrico, se podrán usar temporalmente lámparas de petróleo u otro aceite cualquiera similar, sin perjuicio de que transcurrido un plazo prudencial, la Junta tenga obligación de declararlo a la Compañía.

g) Que para la entrada y salida de los operarios se podrá utilizar cualquier clase de alumbrado.

Quinta. Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Junta, calle de Isabel la Católica, número 13, de las diez a las catorce horas, en pliegos cerrados dirigidos al Sr. Presidente de la Corporación, consignando en el sobre, con letra clara y visible: "Proposición para el seguro del tinglado número 1".

Sexta. El plazo para presentar los pliegos será de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Séptima. En la primera sesión que celebre la Comisión permanente, después de cerrado el plazo de admisión, conocerá aquella de las proposiciones presentadas, reservándose el derecho de aceptar la que estime más beneficiosa, o de rechazarlas todas, si así conviniera a los intereses de la Corporación. Asimismo se reserva la Junta el derecho de prorratear el importe del seguro entre las Compañías concurrentes.

Cádiz, 24 de Enero de 1924.—El Presidente, Francisco de Aramburu. El Secretario-Contador, Luis A. Osorio.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE ALSACETE

Por el presente se notifica a los individuos que después se citarán, que los expedientes que se les sigue por defraudación a la contribución industrial, instruidos en los pueblos de esta provincia y por los conceptos que también se expresan, quedan expuestos en esta oficina por término de diez días, para que puedan alegar o probar lo que estimen conveniente, según previene la Real orden de 10 de Junio de 1904, cuyo plazo principiará a contarse desde el siguiente día al de la publicación del presente.

Vicente Pérez; pueblo en que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida, almacén de maderas.

Juan Manuel Ródenas; pueblo en el que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida, almacén de maderas.

Juan Muñoz; pueblo en el que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida; almacén de maderas.

Juan Ródenas; pueblo en el que se instruyó el expediente, Almansa; industria perseguida, especulador de cereales.

José María Herreros Torrent; pueblo en el que se instruyó el expediente, Caudete; industria perseguida, una prensa para aceituna.

Clemente Herreros Torrent; pueblo en el que se instruyó el expediente, Caudete; industria perseguida, una prensa para aceituna.

Francisco Iniesta Marco; pueblo en el que se instruyó el expediente, Caudete; industria perseguida, tejidos al por menor.

José Serna Bernal; pueblo en el que se instruyó el expediente, La Roda; industria perseguida, tratante en ganado de cerda.

Antonio Lacal Saldoval; pueblo en el que se instruyó el expediente, Albaladeje; industria perseguida, taberna.

Albacete, 26 de Enero de 1924.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.

P—280

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

JURADO DE ESTIMACION

Por el presente, que se dicta en virtud de acuerdo del Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de Madrid, en sesión de 10 de los corrientes, se cita al representante legal de la S. A. "Electra de Baeza Empalma", para que en un plazo de quince días formule por escrito, dirigido al señor Presidente de aquel organismo cuantas alegaciones estime pertinentes a la defensa de sus actos, con apercibimiento de que, de no transcurrir aquel plazo sin formular alegación alguna, el Jurado adelantará, sin más trámites, la reso-

lución oportuna en el expediente que contra la citada Sociedad "Electra de Baeza Empalma" se sigue en esta Administración de Contribuciones por descubierto en la contribución de utilidades a partir del año de 1916.

Madrid, 24 de Enero de 1924.—El Secretario del Jurado de Estimación, Mariano Riestra.

P—293

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE MOTRIL

Por la presente se avisa a D. Gabriel González Espejo, vecino que fué últimamente de Turón (Granada), y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este aviso, proceda a hacer efectivas en esta Administración principal de Aduanas, la multa de treinta y seis pesetas por el ejercicio ilegal de la industria de detallista de aguardientes compuestos, que le impuso la Junta administrativa celebrada en esta Administración el día 24 de Abril de 1923.

Motril, 26 de Enero de 1924.—El Secretario, Francisco Según.

P—291

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de explosivos, de fecha 25 de Junio de 1920, han sido admitidas la instancia, Memoria y plano presentados, respectivamente, por los vecinos de Villarreal, José Martí Ramón y Pascual Gumbau Canés, solicitando la autorización correspondiente para el funcionamiento de sus talleres de pirotecnia, sitos en el término de Villarreal, y partidas del Niño Perdido y de Pinella.

Lo que se anuncia para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno civil de Castellón o en la Alcaldía del pueblo donde se fije edificio, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el *Boletín Oficial*, según disponen los artículos 18 y 19 del Reglamento citado.

Valencia, 21 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis G. Ros.

P—272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

SEGUNDA SECCIÓN DE RECLUTA

En el alistamiento formado por esta segunda Sección en el año actual para el reclutamiento del Ejército, fueron comprendidos los mozos que a continuación se expresan, y no pudiendo haber sido notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus pa-

dres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios también se desconocen, que por el presente se les cita para que concurren por sí o por medio de legítimos representantes, al Palacio municipal, en donde se halla instalada la referida Sección, a los actos de primera rectificación, lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas, sorteo y declaración de soldados que habrán de celebrarse los días 27 del corriente, 17 de Febrero próximo y 2 de Marzo siguiente, y horas de once, once, siete y ocho, respectivamente, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones y excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Alvarez Méndez, hijo de Faustino y Petra.
Luis Andreu Coira, de José y Carmen.
Bruno Alonso Calvo, de Bruno y Jerónima.
Benito Batallán Vieiro, de Benito y Carmen.
Antonio Barreiro Garrido, de Jesús y Ángela.
Alfonso Barros Lago, de Andrés y Agustina.
Claudio Buide Canteli, de Claudio y Consuelo.
Ignacio Barril Carballo, de Antonio y María Consuelo.
José María Cabanas Rey, de Juan y Josefa.
Leovigildo Campos Villar, de Antonio y Francisca.
Luis Canceño Bermúdez, de incógnitos.
Santiago Colemán Prado, de Jaime y Nieves.
Secundino Caramés López, de Federico y Rita.
José María Castro Taibo, de Diego y Josefa.
Rogelio Cañán Santiso, de Manuel y Dolores.
Domingo Domínguez Calvo, de Jesús y María.
Enrique Díaz Fernández, de Ricardo y Filomena.
Fernando Freire Pena, de Manuel y Encarnación.
José Antonio Fernández Muguerza, de José y Blasa.
José Freire Regueira, de Antonio y Josefa.
Emilio Fernández Rivera, de Rosenda.
Manuel Fernández y Fernández, de José y María.
José Fernández Nó, de José Manuela.
José Fernández Collazo, de José y Dolores.
Julio Gudín Ramos, de Antonio y Amalia.
Genón Gómez Rodríguez, de José y Matilde.
José García Dopico, de Pedro y Carmen.
Andrés Gómez Picallo, de Francisco y Dolores.
Juan García Rodríguez, de desconocidos.

Andrés García Vázquez, de Andrés y Carmen.
Claudio Gil Roza, de Claudio y Socorro.
Juan Galán Mosquera, de Juana.
Nicanor García Sande, de Tomás y Consuelo.
Amador Insúa Vidal, de Antonio y Rosa.
Ramón Jaurrieta Vales, de José y Consuelo.
Manuel Lago Núñez, de Manuel y Manuela.
Balbino López Vigueira, de Manuel y Manuela.
Alvaro Lago y Lago, de Francisco y Jacoba.
Eduardo Leobardo, de Pedro.
Jesús Juan López, de Adela.
Antonio Mosquera Muñio, de Joaquín y Ballasara.
José Mena Amor, de José y Eivira.
Julio Mosquera Velra, de Juan y María.
José Mallo, de María.
Pastor Méndez Mosquera, de Antonio y Manuela.
David Núñez García, de Francisco y María.
Eliseo Naya Vázquez, de Enrique.
Prudencio Pérez Lubeios, de D. S. res.
José Ponte Guerra, de Josefa.
Enrique Prego Prado, de José María y Francisca.
Manuel Pájaro Plaza, de José y María.
José María Pradera Rey, de José y María.
Manuel Parada, de José.
Daniel Patiño, de Carmen.
Manuel Parafela Gansobre, de Indalecio y Encarnación.
Manuel Pérez Candame, de Ricardo y Dolores.
Manuel Paz Bello, de Manuel y Carmen.
Ruperto Paz Mesejo, de Francisco y Josefa.
Francisco Patiño Núñez, de Antonio y Manuela.
Fernando Quintanilla Fernández, de Avelino y Consuelo.
Manuel Rodríguez Rodríguez, de incógnitos.
Jesús Rey Santiso, de Luis y Emilia.
Manuel Riegy Martínez, de Domingo y Aurora.
Manuel Rey Muñios, de Angel y Josefa.
Manuel Rojo López, de Benito y Josefa.
Manuel Rey, de María.
Antonio Ripoll Seoane, de Antonio y Francisca.
Gerardo Rodríguez Gómez, de Martín y Antonia.
Ramón Rocha Calvete, de Manuel y Aurora.
Arturo Rocha Ponte, de Domingo y María.
Santiago Suárez Alfonso, de Santiago y Consuelo.
Ruperto Sánchez y Sánchez, de José y Josefa.
Joaquín Sánchez Carballo, de Jesús y Dolores.
Pedro Soto Mosquera, de Balbina.
Estanislao Sobrino, de Concepción.
Santiago Sueiro López, de Constantino y Amparo.

José Liso Suárez, José María y Teresa.
Secundino San Miguel Díaz, de Domingo y Manuela.
Alvaro Seoane Suárez, de José y Pilar.
Manuel Sánchez Barba, de Antonio y Dolores.
Benigno Tenreiro Seijas, de Juan y Manuela.
Evaristo Vázquez Rey, de Jerónimo y Adela.
Luis Vázquez y Vázquez, de Esclavitud.
José Antonio Varela Blanco, de Antonio y Matilde.
Julio Vázquez Carreira, de Antonio y Balbina.
La Coruña, 15 de Enero de 1924.—El Secretario de la Sección, Enrique Alba Calleja.—V.º B.º el Teniente Alcalde Presidente, José A.

M—153

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 16.772, expedido por esta Sucursal en 17 de Febrero de 1897 a favor de doña Juana Fuentevilla y Ariste, representativo de 2.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 41 del Reglamento; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 21 de Noviembre de 1923.—El Secretario, F. Fernández
X—250

UNION ALCOHOLERA ESPAOLA

En el sorteo verificado en el día de hoy para la amortización de obligaciones de esta Sociedad, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 211 a 220, 421 a 430, 521 a 530, 801 a 810, 861 a 870, 2.521 a 2.530, 2.671 a 2.680, 3.001 a 3.010, 3.331 a 3.340, 3.451 a 3.460, 3.471 a 3.480, 3.711 a 3.720, 3.771 a 3.780, 4.041 a 4.050, 4.181 a 4.190, 4.231 a 4.240, 4.441 a 4.450, 4.511 a 4.520, 4.551 a 4.560, 4.811 a 4.820, 4.921 a 4.940, 5.261 a 5.270, 5.271 a 5.280, 5.581 a 5.590 y 5.731 a 5.740.

Los portadores de estas obligaciones podrán hacer efectivo su importe, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos establecidos en el domicilio social, calle del Prado, número 20, a partir de 1.º de Abril próximo.

Madrid, 26 de Enero de 1924.—E

Director-Gerente de la "Unión Alcohólica Española", F. Sánchez y Vidaurreta. X—249

BANCA DE HAMBURGO

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES.—FUNDADA EN 1891.

Sucursal española.—Madrid: Moreto, S.—Director Gerente, H. Gebhard.

RAMO MARÍTIMO

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del negocio español en el año 1922.

DEBE	Pesetas.
Comisiones pagadas	5.440,25
Gastos de oficina.....	10.921,62
Idem de Administración...	1.581,71
Siniestros pagados	6.203,30
Impuestos y timbres.....	532,57
Reservas de primas sobre seguros de mercancías del 1922	2.604,91
Idem de idem id. cascos de buques de 1922.....	125,10
Idem de siniestros del año 1922	6.000,00
	<hr/>
	33.459,46

HABER

Reserva de primas en 1921.	"
Idem de siniestros en 1921.	"
Primas cobradas en 1922...	31.258,94
Reaseguros de mercancías en 1922	"
Idem de cascos de buques en 1922	375,31
Impuestos y timbres.....	582,57
Pérdida	1.242,64
	<hr/>
	33.459,46

Balance de situación del ejercicio español en el año 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	11.111,65
Fondos públicos del Estado español	203.500,00
Cuenta de ganancias y pérdidas (saldo pérdida).....	1.242,64
	<hr/>
	215.854,29

PASIVO

<i>Reserva de riesgos sobre primas en curso:</i>	
Por seguros de mercancías.	2.604,91
Por idem de casco.....	125,10
<i>Reserva de siniestros:</i>	
Por siniestros pendientes de liquidación	6.000,00
Saldo pasivo de la cuenta de la Dirección general..	207.124,28
	<hr/>
	215.854,29

El Director general en España, H. Gebhard. X—232

SOCIEDAD MINERA Y METALÚRGICA DE PEÑARROYA

La Sociedad Minera y Metalúrgi-

ca de Peñarroya ha acordado reparar la cantidad que por canon, corresponde a las obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas a dicho canon en el segundo semestre de 1923.

El pago se hará a razón de 3.12 pesetas por cada obligación (deducción hecha de impuestos sobre 3.39 pesetas, que era lo correspondiente a razón de 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 108.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el 4 de Febrero próximo, en Madrid, en la Caja del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Madrid, 29 de Enero de 1924.—P. El Director, J. González.

X—254

LA ELECTRO HERRINERA DE MONTEJO (S. A.)

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario	11.731,60
Acciones	93.250,00
Vía transversal.....	8.327,60
Banco Hispano Americano	1.060,18
Fabricación	324.187,32
Panadería	4.769,65
Almacén de varios.....	15.464,20
Efectos a recibir.....	22.936,25
Fianza para vagones..	620,00
Cuentas corrientes.....	225.159,55
Herramientas y enseres	10.305,02
Maquinaria	351.788,03
Bonos en cartera.....	81.481,72
Edificios	321.217,18
Caja	8.672,42
Pérdidas y ganancias.	3.478,81
	<hr/>
	1.489.449,53

PASIVO

Capital	750.000,00
Gastos, emisión.....	369,10
Efectos a pagar.....	116.885,00
Hipoteca	250.000,00
Cuentas corrientes.....	188.979,28
Emisión bonos pan... ..	171.257,50
Intereses a pagar.....	11.753,65
	<hr/>
	1.489.449,53

El Secretario accidental, Pedro Quintana.—V.º B.º: El Presidente, F. Zúñiga. X—251

SOCIEDADES COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL

Se convoca a Juntas generales extraordinarias de Accionistas, que se celebrarán en la Delegación de esta capital, calle de la Florida, 8, a las diez y media de la mañana del día 7 del próximo mes de Febrero, como continuación de la celebrada

el 17 del pasado mes de Enero, bajo el siguiente orden del día:

Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Acuerdos referentes al mejor funcionamiento social y a modificaciones estatutarias relacionadas con esos acuerdos.

Sociedad Almacenes generales de Papel:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación de los Estatutos de "A. G. P.", si así proceda, en vista de los acuerdos que adopte "S. C. P." en Junta general extraordinaria del día de hoy.

Madrid, 29 de Enero de 1924.—Por el Presidente: El Administrador general, M. Sarasola.

X—255

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

D. José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo, el finado Notario de Betanzos D. Ramón Teijeiro González, que desempeñara anteriormente las Notarías de Ares y Puentedeume, a fin de que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado, de 7 de Noviembre de 1921.

La Coruña, 26 de Diciembre de 1923.—José Pérez Porto.

X—244

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Habiendo fallecido en 19 de Noviembre de 1922, el Notario de León D. Braulio Pineda Peláez, y solicitado de este Decanato la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, se hace público por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de León, se formulen ante esta Junta directiva las reclamaciones que contra tal fianza puedan deducirse, haciendo constar que desempeñó las Notarías de San Bartolomé de Nava y Santa Eulalia de Cabranes, en el Colegio de Oviedo.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1923.—El Decano, Dr. Rafael Simarro Ruano.

X—243

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 1.º de Febrero de 1923 con el número

176.846, un resguardo de imposición por pesetas 20.358 a plazo de un año.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamarlo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 26 de Enero de 1924. Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpín Santafé. X—245

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 7.963, comprensivo de 24.000 libras nominales Exchequer Bonds 5 1/4 por 100, expedido el 24 de Agosto de 1920, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 27 de Enero de 1924.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—246

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Junta general ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado convocarla para el día 17 de Febrero próximo, a las once, en su domicilio social.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, se requiere ser poseedor de veinte o más acciones con treinta días de anticipación a la celebración de aquella, debiendo recoger la papeleta de asistencia antes de los tres días de la fecha indicada.

Zaragoza, 9 de Enero de 1924.—El Secretario, Joaquín Bardavío. X—247

LA FRANKFORT

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES. FUNDADA EN 1865
Sociedad española.—Madrid: Moreto, 8.—Director General, H. Gebhard.

RAMO MARÍTIMO

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1922, por las operaciones en todo el mundo.

DEBE

MARCOS

Correspondientes al ramo marítimo:

Primas de reaseguros.....	750.437.684,57
Siniestros pagados, deduciendo la porción reasegurada.....	250.064.909,20
Comisiones, participaciones en las ganancias y gastos de Agencias.....	100.038.387,77
Otros gastos de Administración.....	114.365.930,07
Traspaso de primas al próximo ejercicio.....	107.000.000
Reserva para siniestros.....	191.000.000
Reserva	298.000.000,00
Reserva	104.063.289,22
Total	1.617.570.200,83

H A B E R

Baldos procedentes del año anterior:	
Por primas no devengadas.....	12.450.000
Reserva de siniestros.....	21.855.000
Total	34.305.000
Cobro de primas, deducidas anulaciones... 1.581.238.757,35	
Recepciones del capital. (Intereses de participaciones.).....	2.026.443,48
Total	1.617.570.200,83

Balance del ejercicio 1922, por todas las operaciones en el mundo.

ACTIVO

MARCOS

Pagos pendientes de los accionistas.....	60.000.000,00
Fincaes en Frankfurt, Berlín, Bielefeld, Weimar y Zwickau.....	68.731.995,11
Hipotecas:	
Reservadas a tenor de lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 de la ley de Seguros privados.....	17.527.500
Otras hipotecas.....	56.368.400
Total	73.895.900,00
Valores tasados con arreglo al artículo 261 del Código de Comercio.....	49.372.823,62
Efectos asimilados a los del Banco Nacional.....	28.760.274,57

MARCOS

Haber en Bancos.....	391.063.183,12
Haber en otras Empresas de Seguros.....	418.981.257,88
Intereses vencidos: Parte correspondiente a este año de intereses, pagaderos el año próximo.....	342.277,80
Créditos de este ejercicio, en poder de Agentes generales y Agentes.....	1.090.769.467,17
Metálico en Caja.....	14.677.000,82
Cuenta de mobiliario e instalación.....	1,00
Otros activos.....	2.063.071,69
Total	2.677.918.780,89

Balance mundial.

PASIVO

Capital acciones.....	80.000.000,00
Fondos de reserva de capital.....	66.100.000,00
Reserva de primas:	
Capital de garantía para las rentas corrientes.....	6.028.417,82
Reserva de garantía para primas.....	9.760.111,99
Otras reservas.....	1.362.430,85
Reaseguros de vida.....	22.110.000,00
Transporte de primas a nuevo ejercicio:	
Por seguros de transporte.....	107.000.000,00
Por ídem de cristales.....	145.000.000,00
Por ídem de automóviles.....	20.950.000,00
Por ídem contra accidentes.....	9.200.000,00
Por ídem de responsabilidad civil.....	28.200.000,00
Por ídem de robo y alteraciones de orden.....	113.350.000,00
Por ídem de garantía y fianzas.....	112.300.000,00
Por ídem contra los perjuicios de agua.....	8.000.000,00
Por ídem contra incendios.....	215.000.000,00
Reserva de siniestros:	
Por riesgos pendientes seguros transportes.....	191.000.000,00
Por ídem id. id. de cristales.....	100.000.000,00
Por ídem id. id. de automóviles.....	5.100.000,00
Por ídem id. id. de accidentes y responsabilidad civil (de esta reserva hay marcos 84.647,21 en el fondo de reserva de primas).....	33.700.000,00
Por ídem id. id. contra el robo y alteraciones del orden público.....	52.850.000,00
Por ídem id. id. de garantías y fianzas.....	51.010.000,00
Por ídem id. id. instalaciones de agua.....	3.500.000,00
Por ídem id. id. de incendios.....	26.800.000,00
Por ídem id. id. de vida.....	122.000,00
Activo de otras Empresas de Seguros.....	716.114.516,79
Otros pasivos:	
Activo de Agencias.....	155.111.495,25
Fondo de pensiones y socorros.....	1.283.200,00

	MARCOS
Dividendos no retirados.....	209.630,00
Varios	145.583.812,70
Ganancia	167.508.603,47
	<u>2.677.918.786,80</u>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del negocio español
en el año 1922.*

DEBE	PESETAS
Comisiones pagadas.....	46.733,44
Gastos de oficinas.....	19.404,40
Idem de Administración.....	14.227,26
Siniestros pagados	170.669,24
Impuestos y timbres.....	5.016,03
Reserva de primas del 1922.....	23.227,21
Idem de primas sobre cascos.....	1.939,56
Idem de siniestros del 1922.....	50.000,00
Beneficio	12.344,12
	<u>343.561,26</u>

HABER	PESETAS
Reserva de primas del 1921.....	19.000,00
Idem de siniestros del 1921.....	35.000,00
Primas cobradas en 1922.....	277.800,53
Reaseguros de mercancías.....	926,01
Idem de cascos.....	5.818,69
Impuestos y timbres.....	5.016,03
	<u>343.561,26</u>

Balance de situación del ejercicio español en el año 1922.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	34.725,10
Fondos públicos del Estado español.....	87.994,75
Valores españoles industriales.....	110.400,00
	<u>233.119,85</u>

PASIVO	PESETAS
<i>Reserva de riesgos sobre primas en curso:</i>	
Por seguros de mercancías.....	23.227,21
Por idem de casco.....	1.939,56
<i>Reserva de siniestros:</i>	
Por siniestros pendientes de liquidación...	50.000,00
Saldo pasivo de la cuenta de la Dirección general o central.....	145.608,96

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias:</i>	
Saldo (beneficio)	12.344,12
	<u>233.119,85</u>
	X—253

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San
Vicente, núm. 20